

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16137** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Médicos Forenses de Barcelona, para cubrir la Forensia del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante la Forensia del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid, por traslado de don Vicente Moya Puego, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947, y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno primero de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Centro por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE MARINA

**16138** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, seis plazas de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar servicios en el Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, femenino, seis plazas de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

#### Bases

Primera.—Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

—Ser de nacionalidad española.

—Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

—No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

—Estar en posesión del título correspondiente a las plazas que se concursan.

Para personal femenino:

—Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Quinta.—Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido por:

Presidente: Coronel Médico don Cruz Rico Bravo.

Vocales: Teniente Coronel Médico don Vicente Lorenzo Lara y Comandante Escala Especial de Sanidad don Salvador Arbolada Mesa.

Secretario: Funcionario Cuerpo General Administrativo, don Severino González González.

Séptima.—Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada y pruebas de aptitud intelectual.

#### Condiciones técnicas

Octava.—Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas, serán las propias de su categoría profesional en los servicios específicos de su profesión, en las diversas clínicas del Hospital.

#### Condiciones administrativas

Novena.—Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto 2525/ y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

Diez.—De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de catorce mil ochenta y siete pesetas.

b) Plus complementario de dos mil quinientas noventa pesetas mensuales.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: Tres mil pesetas mensuales.

d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

e) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

Once.—El periodo de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

Doce.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Trece.—En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo diez de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra a favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**16139** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Hacienda por la que se eleva a definitiva la relación provisional de funcionarios admitidos o excluidos, para realizar las pruebas selectivas y de formación general para integración al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, con las modificaciones que se expresan, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.*

Publicada la lista provisional de funcionarios admitidos o excluidos, para realizar las pruebas selectivas y de formación general, para integración en el Cuerpo Especial de Gestión de